

## CIRCULAR N° 2.273

## **Bancos**

Santiago, 05 de octubre de 2020

## Relación entre capital básico y activos totales. Incorpora Capítulo 21-30 a la Recopilación Actualizada de Normas.

Producto de las modificaciones introducidas por la Ley N°21.130 a la Ley General de Bancos (en adelante LGB), esta Comisión ha resuelto actualizar las disposiciones referidas a la relación entre el capital básico y los activos totales de los bancos (en adelante "apalancamiento") que prescribe el artículo 66 de la LGB, para efectos de concordarlas con aquellas que establecen los ajustes o exclusiones de partidas de activos o pasivos, incluyendo mitigadores de riesgos, para la determinación del patrimonio efectivo, y que próximamente serán publicadas.

Cabe señalar que la regulación que limita el apalancamiento sobre la base de la relación entre los activos y el capital se encuentra vigente desde el año 1997, estableciendo una relación que no puede ser inferior a un 3% entre el capital básico y los activos totales. Si bien las actuales disposiciones de la LGB no innovan sobre dicho requerimiento, sí contemplan la posibilidad de su aumento hasta 5% para los bancos que sean calificados como de importancia sistémica, en línea con las orientaciones de Basilea III.

Por los motivos señalados, mediante la presente Circular se incorpora a la Recopilación Actualizada de Normas el Capítulo 21-30, que contiene los ajustes y condiciones necesarias para determinar la razón de apalancamiento, en concordancia con el resto de los cambios normativos asociados a los factores y metodología para calificar a los bancos de importancia sistémica y a la determinación de su patrimonio efectivo, los cuales serán parte de una serie de nuevos capítulos de la referida Recopilación.



Junto con el nuevo Capítulo 21-30 que se introduce a la Recopilación Actualizada de Normas, se modifican las hojas N°s 2 y 3 del Índice de Materias y N°4 del Índice de Capítulos.

Joaquín Cortez Huerta Presidente

Comisión para el Mercado Financiero

ID: 342695

http://extranet.sbif.cl/VerificacionFirmaDigital